

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CEE) nº 2675/88 de la Comisión, de 29 de agosto de 1988, por el que se prevé la concesión de una ayuda, fijada globalmente por adelantado, al almacenamiento privado de canales, de medias canales, de cuartos traseros y de cuartos delanteros de vacunos pesados machos**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 239 de 30 de agosto de 1988)*

Página 23, artículo 11,

*en lugar de:* «... artículo 31 del Reglamento (CEE) nº 3665/87 »;

*léase:* «... los apartados 2, 4, 6 y 7 del artículo 47 del Reglamento (CEE) nº 3665/87 ».

---

**Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3492/88 de la Comisión, de 9 de noviembre de 1988, por el que se modifican los Reglamentos (CEE) nºs 2226/78 y 1091/80 por lo que respecta a las condiciones de admisión a la intervención y de concesión de la ayuda al almacenamiento privado en el sector de la carne de vacuno**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 306 de 11 de noviembre de 1988)*

Página 20, artículo 1, apartado 1, tercera línea:

*en lugar de:* « e ) »;

*léase:* « f ) »

---